



254

“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”
USHUAIA, 24 MAYO 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 141/2022, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PC CONFORME NOTA INTERNA N° 1223-TI-2022”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1223-TI-2022, obrante a foja 2, el Área Informática y Comunicaciones solicitó la adquisición de 5 (cinco) equipos PC, 1 (una) licencia Autocad 2022 2D perpetua y una licencia SketchUp 2022 Professional.

Que asimismo, de la nota referida surge que el costo total estimado para la adquisición de los equipos y licencias solicitadas, ascendería a la suma de \$ 1.040.000,00 (pesos un millón cuarenta mil con 00/100).

Que ha foja 2 vuelta, ha tomado intervención el suscripto autorizando la prosecución del trámite.

Que a foja 3 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 38/2022, debidamente autorizada.

Que a foja 4 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 85/2022 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maxia Paz GOWLAND
Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición de 5 (cinco) equipos PC, 1 (una) licencia Autocad 2022 2D perpetua y una licencia SketchUp 2022 Professional, de acuerdo a la Nota Interna N° 1223-TI-2022, por la suma total estimada de \$ 1.040.000,00 (pesos un millón cuarenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 254/2022.

TCP
Corrección <i>[Handwritten mark]</i>
Controló <i>EP</i>
Corrigió <i>MJ</i>

[Handwritten signature]
 Dr. Miguel LONGHITANO
 FISCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
 Tribunal de Cuentas de la Provincia
 24 MAY 2022
 RECIBIÓ *1340*
 María Alicia BRASSESCO
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 María Paz COWLAND
 Secretaria Privada
 Tribunal de Cuentas de la Provincia